MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 870/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FUELPAR ITAKYRY DE LA SRA. ESTELVINA AGUAYO DE SALEM CON RUC Nº 950.385-4, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 360-30-011 F.F. ROYALTIES.

Ciudad de Itakyry, 29 de abril de 2014.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Combustibles" a ser imputado en el Rubro 360-30-011; y

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se ha presentado una sola oferta aceptando la Invitación cursada a las misma por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley; y

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 360-30-011 a la firma **FUELPAR Itakyry** de la **Sra. Estelvina Aguayo de Salem** con **RUC Nº 950.385-4**, por un monto total de **Gs. 329.700.000 (Guaraníes trescientos veintinueve millones setecientos mil)** por ser la oferta más solvente que cumple con lo exigido por la Convocante y que más conviene a la Institución, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la firma **FUELPAR Itakyry** de la **Sra. Estelvina Aguayo de Salem** con **RUC Nº 950.385-4**, por un monto total de **Gs. 329.700.000 (Guaraníes trescientos veintinueve millones setecientos mil)** para la para la provisión descripta en el Rubro 360-30-011 solicitado en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 para la "Adquisición de Combustibles".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión de los materiales.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal